



# ADECANA informa

Boletín de Información para el Cazador

REVISTA Nº 27 Junio 2005

- 
- ESTUDIO SOBRE LA CAZA MAYOR EN NAVARRA  
Propuesta de manejo y gestión  
El ciervo
  - ARMAS, LA ESCOPETA Y U USO EN LA CAZA MAYOR
  - PERROS, APRENDER A DISTINGUIR



**Gobierno  
de Navarra**



**fundacióncan**

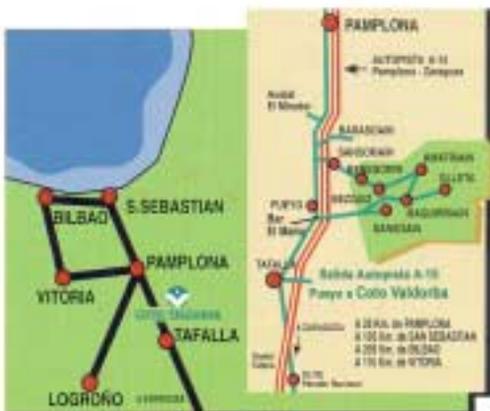


## Uno de los mejores de España



**EL COTO VALDORBA**, situado en el Ayuntamiento de Leoz, junto a Tafalla (Navarra), está formado por los concejos de Sansoain, Maquirriain, Amátraiain, Bézquiz, Benegorri y Olleta, con una superficie agrupada de 6.500 hectáreas, lo que le convierte en el mayor coto de caza controlada de España.

La variada orografía y la gran belleza paisajística son un marco adecuado para el ejercicio de la caza de unas especies que, por selección y cría, destacan por su gran bravura, velocidad de vuelo y comportamiento cinegético totalmente asilvestrado, contribuyendo al disfrute de su caza en condiciones prácticamente iguales a la salvaje, al disponer además de grandes posibilidades de defensa.



Abierto todo el año al público en general, el **COTO VALDORBA** ofrece las instalaciones complementarias de su sede social, con bar y restaurante asador, dos fosos olímpicos de tiro al plato, recorridos de caza, tiro con arco y residencia canina, desde Sansoain en pleno corazón del **COTO VALDORBA**.

**Solicite gratuitamente nuestro video o cd informativo.**

***"Y también desde ahora a su disposición, nuevas instalaciones de Paintball para disfrutar de un divertido juego en un sano ambiente"***

COTO VALDORBA

Ctra. N-121 Pamplona-Zaragoza, Km. 30,2. Autopista A15, salida Pueyo.  
Apto. De Correos, nº 88 – D.P. 31300 TAFALLA  
Tfno. 948 72 10 21 – Fax 948 70 01 58  
www.valdorba.com / coto@valdorba.com  
SANSOAIN - Navarra

EDITORIAL	3
NOTICIAS	5
NOVEDADES DEL BON	16
BREVES	20
PERROS	25
ARMAS	27
OPINIÓN	28

## STAFF

Diseño y maquetación: **20&02 Otero y Olló Comunicación**

Fotografía portada: **Ciervo**

**José Ignacio Moreno**

Imprime: **Ona Industria Gráfica S.A.**

Edita: **ADECANA. Asociación de Cazadores Navarros**

C/ Iturrama, 18- 1ºB

31007 Pamplona

Tel.: 948 17 50 49

Fax: 948 17 78 83

E-mail: [adecana@telefonica.net](mailto:adecana@telefonica.net)

[www.adecana.com](http://www.adecana.com)

## NUEVO INTENTO DE LA FEDERACION POR MONOPOLIZAR LA CAZA

En el pasada Comisión Asesora de Caza, fuera del orden del día y cuando eran las 9 de la noche y ya habían abandonado la sala varios de sus miembros, el presidente de la Federación volvió a la cantinela de siempre pretendiendo que debía ser obligatorio que todos los cazadores tengamos la obligación de federarnos. Ante tal empecinamiento, hemos de recordarle que el tener una licencia federativa solo es necesario para practicar la caza como deporte de competición, y que de los aproximadamente 27.000 cazadores que hay en Navarra, menos de 50 son deportistas que la practican en su ámbito competitivo. Por ello, todo intento de monopolizar desde el ámbito federativo el mundo de la caza y los cazadores, amen de ser ilegal, tiene en contra a la inmensa mayoría de nuestro colectivo, siendo prueba de ello que año tras año cada vez son menos los que se sacan una licencia federativa, ya que en la mayor parte de los casos nunca la utilizan.

Esta sinrazón parte de un error de bulto al pretender que la caza y el deporte son la misma cosa, cuando la Real Academia Española en sus definiciones, y la propia Constitución Española en su artículo 148 los diferencian claramente, al incluirlas como diferentes materias que las Comunidades Autónomas pueden asumir en virtud de sus competencias exclusivas, la caza, la pesca y la acuicultura por un lado, y el deporte por otro.

Es de interés resaltar que la licencia federativa incluye un seguro de accidentes que cubre los daños propios, que obligatoriamente debe ser contratado, y contratado con Mutuasport, la mutualidad de la Federación. Esta doble obligatoriedad atenta contra el mercado de la libre competencia, ya que

cada cazador tiene derecho a asegurar los daños propios o no, y a hacerlo con la compañía aseguradora que le plazca.

¿Cuál creemos que es el fin de todo ello?. Un interés fundamentalmente económico, ya que no olvidemos, y esto es muy serio, que de todo el dinero que la Federación pudiera recaudar de las licencias federativas por los cazadores de a pie que no compiten y que son la inmensa mayoría, ni un solo euro les revierte a ellos, siendo por lo tanto únicamente meros aportadores de fondos para promocionar actividades deportivas de competición que practican unos pocos y pagar los gastos que sus representantes generan.

Además de todo ello, en las respectivas federaciones, tanto autonómicas como nacionales, los cazadores federados no tienen ni voz ni voto, ya que nunca pueden ser electores ni elegidos para sus órganos de representación y de gobierno, en los que únicamente tienen cabida representantes de deportistas de competición y de clubs deportivos, jueces-árbitros, vocales de modalidades deportivas, etc.

El pretender que la totalidad de los cazadores de los pueblos y las asociaciones locales de cazadores de los pueblos de Navarra paguen obligatoriamente una licencia federativa cuyos importes pasaran a engrosar las arcas federativas para la promoción del deporte de competición, es una conculcación de lo establecido en el artículo 9,2 de la Constitución Española, el cual establece que *“Corresponde a los poderes públicos promover las condiciones para que la libertad y la igualdad del individuo de los grupos que la integren sean reales y efectivas, remover los obstáculos que impidan o dificulten su plenitud y facilitar la participación de todos los ciudadanos en la vida política, económica, cultural y social”*.

## GESTIÓN Y GUARDERÍO DE COTOS

CAZA Y PESCA, VIGILANCIA DE COTOS, FINCAS, INSTALACIONES, etc.,  
CONTROL DE PREDADORES, BEBEDEROS, TABLILLAS,  
REPOBLACIONES, CERCADOS

## Estudio sobre la situación de la caza mayor en Navarra

### EL CIERVO

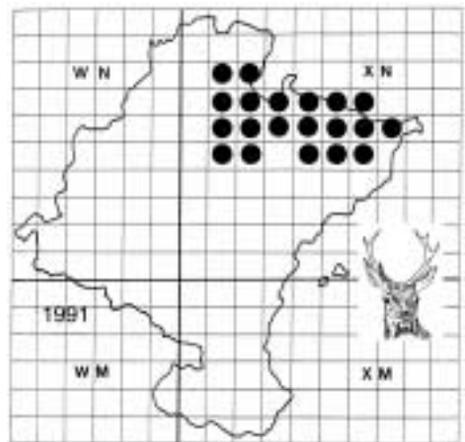
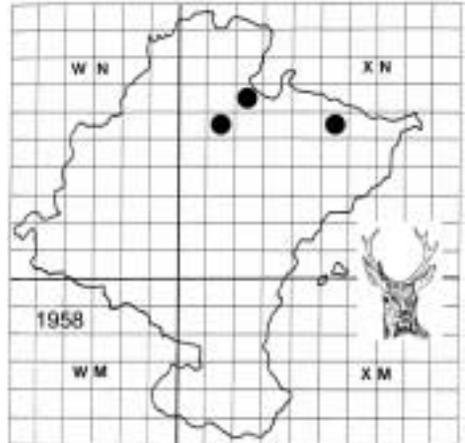
#### SITUACIÓN demográfica DEL CIERVO

##### SINOPSIS HISTÓRICA

Conocido es por todo aficionado a la caza en Navarra el espectacular crecimiento de nuestras poblaciones de caza mayor en las últimas décadas; incremento que está demandando profundos cambios en la mentalidad de muchos aficionados y nuevas concepciones en la manera de hacer gestión. En esta línea de trabajo, la Asociación de Cazadores de Navarra, ADECANA, con la colaboración económica del Gobierno de Navarra, ha encargado un informe sobre la caza mayor en nuestra Comunidad Foral, al equipo técnico de Cotos de Caza de Alava (A.C.C.A.), con la pretensión desde un punto de vista imparcial, seguir profundizando en su conocimiento y aportar nuevas ideas que permitan compaginar la sostenibilidad del recurso y la rentabilidad económica. Todo ello sin perder de vista en ningún momento la idiosincrasia de nuestras zonas rurales y las peculiares características de un colectivo de cazadores navarros, que hoy por hoy, siguen practicando un tipo de caza tradicional y característico de todo en Norte de España.

En toda la Península Ibérica el ciervo ha sido objeto de caza masiva durante todo el Paleolítico, formando parte fundamental de la dieta del hombre primitivo, siendo una de las piezas de caza más representadas en las cuevas por los artistas del periodo magdaleniense. La explicación de que fuera la pieza preferida por nuestros antepasados la encontramos en su preferencia por las zonas abiertas, frente a corzos y jabalíes que se asentaban dentro del bosque y, por tanto más difíciles de capturar. Sin embargo la persecución ha ido moldeando su ecoetología, convirtiéndose en un animal forestal y de hábitos nocturnos. Tal fue la presión que el ciervo llegó a desaparecer en muchas de nuestras áreas de montaña, quedando acantonado en

zonas de Sierra Morena, Montes de Toledo, Doñana y núcleos aislados de la Cordillera Cantábrica.



#### Distribución histórica reciente del ciervo en Navarra

Así en Navarra se puede considerar una especie frecuente en las principales masas forestales de la Comunidad hasta bien entrado el siglo XIX, momento en el que sus poblaciones entran en declive hasta su total extinción del territorio.

Con posterioridad, y tras más de un siglo de ausencia, y coincidiendo con actuaciones similares en todo el Norte y Centro Peninsular siguiendo dictados de una política de fomento del recurso cinegético en todo el Estado Español, la especie es reintroducida en Navarra en 1955, con animales procedentes de poblaciones meridionales. Así, entre los años 1955 a 1957, se produce la liberación de un total de 57 ejemplares en el macizo de Quinto Real, Lanz y Bertiz. Sin embargo, en 1958, y a raíz de los daños causados en las explotaciones agrarias los animales de Bertiz fueron trasladados a Iratí, para su liberación posterior. El caso es que en pocos años, la población cervuna no sólo se ha asentado sino que se ha expandido ocupando en la actualidad todo el cuadrante nororiental de la Comunidad Navarra.

## SITUACIÓN DEMOGRÁFICA ACTUAL

En la actualidad el ciervo ocupa prácticamente todo el Noreste de la Comunidad Foral, desde el límite con Aragón hasta las proximidades del Valle de la Ultzama y Baztan, lo que supone un avance demográfico entorno a los 63,04 km<sup>2</sup>/año (poco más de 6.000 ha anuales). Cabe hacer una salvedad con los ciervos presentes en el área de Pitilla de Aragón y Sierra de Peña (al Este del territorio) ya que la inexistencia de comunicación con la población norteña, hace suponer una procedencia ajena a la repoblación efectuada en los años cincuenta.

En cuanto a la densidad media de toda el área de distribución, se puede decir que el nivel demográfico obtenido para las diferentes zonas ocupadas, es muy variable en función de la presión de caza ejercida (tanto legal como ilegal) así como de las características fisiográficas del terreno. Según los estudios que sobre la especie se vienen realizando en Navarra desde 1991, los mayores valores demográficos corresponden a la cabecera del Valle de Salazar (ladera Sur de la Sierra de Abodi) con valores citados de 7 ciervos/km<sup>2</sup>,

frente a los 2,1 ciervos/km<sup>2</sup> calculados para el macizo de Quinto Real (Gov. Navarra, 2002).

Este notable aumento demográfico en algunas áreas puede deberse en general a la buena disponibilidad del paisaje forestal, entremezclado con zonas de pasto supraforestal y amplias zonas de brezo y helecho, zonas estas por las que los ciervos muestran gran preferencia a lo largo de todo el año (UGARRA, 1991). Además la escasa materialización de los cupos de caza establecidos y una razón de sexos ligeramente descompensada hacia las hembras, puede estar contribuyendo a esta alza demográfica.



**Distribución actual del ciervo en Navarra**

## ANÁLISIS de la caza del CIERVO

A diferencia de lo que sucede con la caza del corzo, el aprovechamiento del ciervo en Navarra, da mayor preponderancia al rececho y por tanto, concede mayor trascendencia a la obtención de trofeos. Además es una especie con mayor valoración en las zonas de montaña gozando de la aceptación de las cuadrillas de caza.

### Período de caza

El ciervo se caza en período de berrea a rececho, es decir de mediados de septiembre a primeros de octubre, y para la captura de machos de trofeo. El resto del aprovechamiento se centra en el período de caza general, a partir del 12 de octubre y hasta finales de enero, mezclándose la mayoría de las veces, con la caza del jabalí. En principio, este tipo de aprovechamiento parece el adecuado para realizar una caza selectiva y un control poblacional efectivo, si bien el hecho de que los resaques sean mixtos, es decir de jabalí, corzo y ciervo, en algunos casos, puede dificultar la consecución de los cupos asignados a cada coto.

### Modalidades

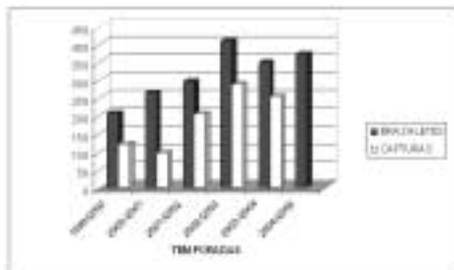
Para la captura del ciervo en la montaña de Navarra, se practica tanto la caza a rececho como la caza en batida, si bien, al parecer, no sigue un planteamiento claro de selección de los ejemplares, más allá del puramente utilizado para conseguir el equilibrio de sexos. Por tanto parece conveniente realizar un aprovechamiento dirigido además a la mejora trofeística de la población.

### Rendimiento cinegético

Al igual que en el corzo, la caza del ciervo sigue un planteamiento de cupos por cotos reflejado en los Planes de Ordenación Cinegética individuales, lo que puede restar globalidad a la gestión del conjunto de la población.

A diferencia del jabalí, los rendimientos de las cacerías de ciervo, si suelen ser un buen indicativo de la evolución poblacional, y que en el caso de la Comunidad Foral,

siguen una clara evolución positiva en los últimos años, si bien siempre quedan por debajo de los cupos asignados, lo cual resulta extraño y puede tener su explicación en la falta de concienciación de los cazadores a la hora de realizar el control poblacional. De ser así, deberá ser éste uno de los factores a mejorar en el futuro.



Evolución de las capturas de ciervo en Navarra (GOB. DE NAVARRA, 2004)

### Organización administrativa

Al igual que en el corzo, el sistema de brazaletes o precintos parece el adecuado para el control de las cacerías, además del parte de capturas diseñado al efecto, en el que sin embargo se detecta una carencia en cuanto a la toma de medidas biométricas y del trofeo de los ejemplares capturados, entendiéndose por trofeo no sólo los ejemplares medallables.

### Interferencias con los aprovechamientos humanos

## CAZA PESCA TAFALLA

*Nueva armería recientemente inaugurada*

**CAZA:** Venta y reparación. Armas, cartuchería, complementos.

**PESCA:** Venta y reparación. Cañas, carretes, complementos.

**PIROTECNIA:** Cohetes, tracas, toros de fuego y fuegos de artificio.

**AMPLIO SURTIDO EN TROFEOS**

Juan Carlos Pérez Martínez  
Recoletas 12. Centro comercial, 1ª planta • TAFALLA  
Tel. 948 70 44 50 • 659 700 794



## DAÑOS AGRÍCOLAS Y FORESTALES

Al igual que en el caso del jabalí los aprovechamientos humanos son fuente de recursos para los ciervos y pueden constituir un importante factor limitante para su desarrollo.

### a) Daños por ramoneo en árboles

Al igual que en el caso del corzo, los daños forestales por ramoneo se reducen al consumo de yemas terminales y brotes en primavera, siendo producidos tanto por machos como por hembras, y que en los casos de fuerte densidad de animales pueden comprometer la viabilidad de las plantaciones forestales o incluso la regeneración natural de la masa forestal.

### b) Daños por descortezamiento de la planta

El descortezamiento de las plantas leñosas con fines de alimentación es poco frecuente, aunque en ocasiones de falta clara de alimento durante el invierno, puede ser localmente fuertes. Son producidos tanto por machos como por hembras y el grado de afectación puede variar enormemente de un año a otro y para una misma población. En el caso del ciervo las improntas dentales en la madera son más paralelas y verticales que en el caso del corzo, situándose la altura de la herida entre 0,70 y 1,20 m de altura. Normalmente estos daños no suelen provocar la muerte del plantón.

Más importantes, si cabe, son los daños por descortezamiento comportamental, es decir los producidos por los machos de ciervo durante el periodo de descorreado de la cuerna y durante la berrea. Generalmente la zona atacada está a una altura entre 150 y 180 cm del suelo, y suelen ser vástagos con un diámetro superior a los 5 cm, lo suficiente fuertes como para aguantar los embates de los machos de ciervo. Sobre todo en plantaciones forestales pueden provocar importantes pérdidas sobre todo en la época de celo, cuando los machos liberan su agresividad contra los troncos de los árboles más jóvenes.

### c) Daños en cultivos agrícolas.

Se producen sobre todo por la noche y pueden suceder en cultivos situados en plena llanura y a varios kilómetros del área boscosa más cercana. En principio los ciervos tienen

dos épocas del año en las que mayores daños agrícolas producen. Por un lado en la primavera, y con la maduración del cereal, el consumo de cultivos “en leche” se torna muy elevado por su alto contenido energético y su buena palatabilidad. Por otra parte, el consumo de cultivos “en verde” en las proximidades del otoño, tales como maíz en grano o forrajero, también son un importante complemento a la dieta, sobre todo en años con baja producción forestal y en otoños con sequía pertinaz. Si suelen ser de entidad los daños por consumo de hierba en pastizales en situaciones de altas densidades de este cérvido, aunque al no levantar el pasto no suelen provocar demasiado malestar entre los propietarios

En Navarra los daños de ciervo son de escasa importancia, constatándose tan sólo algunas reclamaciones puntuales en Esteribar por daños en plantaciones forestales y frutales.

## ACCIDENTES DE CARRETERA

Al igual que en el resto de los ungulados tratados en el presente informe el ciervo también es susceptible de provocar accidentes de carretera si bien, en el caso de Navarra, y por circunscribirse a la zona pirenaica –con carreteras más tortuosas- no representa por el momento un problema de entidad. Sin embargo debido a su mayor tamaño, respecto de corzos y jabalíes, los accidentes por atropello suelen representar un riesgo mayor por impacto con vehículos.

En el caso del ciervo los atropellos se producen con mayor frecuencia durante el otoño, con el inicio de la época de celo al incrementarse la movilidad de los animales hacia los “puntos calientes” de berrea. Por otra parte y debido a los grandes desplazamientos nocturnos que suelen realizar los animales desde los lugares de encame hasta los puntos de alimentación, también suele aumentar la siniestralidad en los periodos de mayor necesidad de alimento de los animales, es decir el periodo de crecimiento de la cuerna de los machos y el periodo de lactación en las hembras. Así son los meses de mayo y octubre los de

mayor riesgo de siniestralidad (ACCA, 2004). Además y al igual que sucede en el corzo, la frecuencia de accidentes está en relación directa con la densidad de animales, por lo que una población con densidad ajustada demográficamente al medio que ocupa no suele ser demasiado problemática en este aspecto.

### PROPUESTAS DE MEDIDAS DE GESTIÓN

Debemos entender por gestión todos los esfuerzos de índole personal y económica dirigidos a obtener un alto rendimiento de las especies, asegurando el mantenimiento de las poblaciones. En el caso de las especies de caza mayor, se deben conjugar, a la hora de plantear la ordenación, tres factores fundamentales: demanda cinegética, capacidad territorial económica y mantenimiento, en algunos casos ajuste, de una dinámica poblacional equilibrada (razón de sexos y edades).

Además, sobre todo en el caso del jabalí y del ciervo, generalmente responsables de daños importantes a los aprovechamientos agrícolas y forestales, implica mantener sus poblaciones en un nivel de densidad compatible con las explotaciones humanas de los territorios ocupados por estos ungulados.

Con estas consideraciones básicas, la planificación debe contener estos apartados:

- Delimitación de la Unidad de Gestión para cada especie.
- Estimación de la capacidad de acogida a nivel práctico.
- Seguimiento de la dinámica poblacional a través de unos parámetros indicadores.
- Organización de la actividad cinegética y establecimiento de las líneas de aprovechamiento según los resultados de cada temporada.

### DELIMITACIÓN DE LA UNIDAD DE GESTIÓN

A la hora de establecer una gestión de las especies de caza mayor, tenemos que dividir el territorio de tal manera que comprenda unidades homogéneas desde el punto de vista de la población y su hábitat. Así por ejemplo, gene-

ralmente, una población de jabalíes o ciervos ocupa un territorio de 5.000 a 15.000 ha, y una población de corzos, dependiendo de su nivel de densidad, será del orden de 5.000 ha, pudiendo llegar, también, a las 10.000 ó 15.000 ha. En ambos casos, una unidad de población será difícil de encuadrar dentro de unos límites artificiales, como puede ser una provincia, una comarca, un coto de caza, etc.

Para ello se debe de establecer una sectorización en Unidades de Gestión por macizos montañosos, o recurriendo a divisiones más o menos arbitrarias, buscando una forma de adecuar la ordenación particular a cada grupo de ungulados comprendidos en las subdivisiones efectuadas, y que en principio, reúnan unas características comunes. Pero lo que parece evidente es que la ordenación de las especies mayores debe de salir de los Planes de Ordenación Cinegética de los cotos de caza, tal y como se viene haciendo en la actualidad con algunas de ellas en Navarra, respondiendo a unos criterios de gestión generales a la Unidad de Gestión, siendo el límite de los cotos el último nivel de planificación.

Así se establece para la gestión de la caza mayor en Navarra un total de 5 Unidades de Gestión, atendiendo a una división basada en las principales vías de comunicación de la Comunidad Foral -que en sí mismas constituyen, en cierta medida, una barrera faunística- agrupando zonas de iguales condiciones bioclimáticas y sociales, y por lo tanto, con un desarrollo similar de las distintas especies.

- a) Unidad de Gestión I (Cantábrica)
- b) Unidad de Gestión II (Urbasa-Andía-Aralar y Tierra Estella)
- c) Unidad de Gestión III (Baja Navarra)
- d) Unidad de Gestión IV (Navarra Media)
- e) Unidad de Gestión V (Zona Pirenaica)

### MODELO DE PLAN DE CAZA PARA EL CIERVO

Al igual que en los otros casos, los objetivos de la gestión del ciervo deben de abordarse desde criterios cuantitativos (estabilización, aumento o disminución de la población en

función de los análisis efectuados) y cualitativos (equilibrio de la razón de sexos, aumento de la edad media y la evolución de los trofeos regulares).

CUERNA	CAJA DE LA CUERNA	DESARROLLO DE LA CUERNA	CAJA DEL TROFEO	CUERNA COMPLETA							
E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D

## Ciclo del crecimiento de la cuerna en el ciervo

### Plan de caza cuantitativo

En este caso la tasa de crecimiento medio de una población varía entre el 40 al 70% del número de hembras de todas las edades presentes en el territorio a finales del invierno, tomándose como tasa media un valor del 55%. Algunos autores hablan, también, de un aprovechamiento entorno al 27% de la población total presente a finales del invierno, como referencia para el mantenimiento general de una población en equilibrio. Sin embargo, esta cifra puede variar en función de las características de la estación reproductora de un año concreto.

### Plan de caza cualitativo

Hay que partir de la base de que estamos ante una especie con un fuerte nivel de organización social. Por tanto la caza debe de respetar al máximo, y al igual que en el caso del jabalí, la estructura de los grupos.

Así el plan de caza cualitativo tiene que tener en cuenta las exigencias biológicas, ecológicas y etológicas de la especie. Dos de las ideas fundamentales a tener en cuenta son:

- La sex-ratio de una población en equilibrio con su medio se aproxima a la paridad.
- La mortalidad natural se centra sobre todo en los juveniles (animales de menos de un año) y los animales maduros (más de 9 a 10 años).

Así repartiremos los cupos de tal manera que se distribuyan entre 1/3 de machos adultos, 1/3 de hembras y 1/3 de jóvenes del año.

### El plan de caza selectivo

El plan cualitativo simple por sexos y por edades puede mejorarse mediante un plan de tiro selectivo con el objetivo de estructurar la población de machos y obtener, por tanto, una recompensa merecida tras una buena gestión integral de la población. Este plan se basará por tanto en la edad de los ciervos y en el aspecto de sus cuernas.

En este sentido se constata que el concepto de selección fundamentado en el trofeo afecta por igual al caso de las hembras, a la hora de la transmisión del patrimonio genético. Además, recientes estudios genéticos muestran que no existen buenos ni malos ciervos, sino que el factor ambiental va a influir también, de forma general en el desarrollo de los trofeos. Así una selección artificial intensa basada en las características externas de los animales va a producir, a largo plazo, una reducción de la diversidad genética encargada de salvaguardar la adaptación de la especie al medio y a las características ambientales. La uniformidad no existe en la naturaleza y, por tanto, se debe de garantizar la presencia de todos los tipos de animales en una proporción suficiente, por lo que tan sólo una selección por criterios de edad es la más respetuosa con estos criterios de biodiversidad.

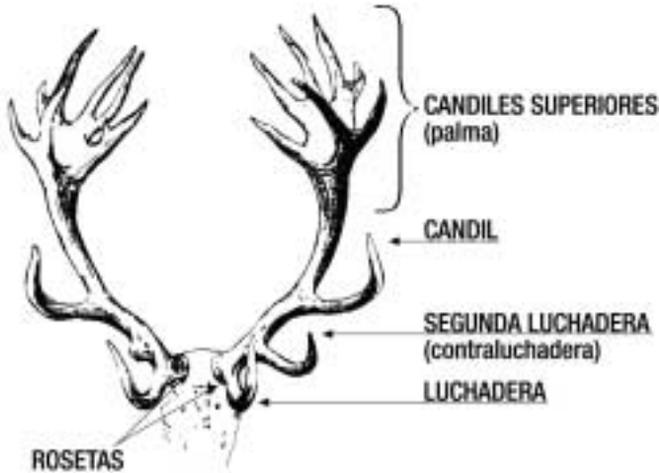
No obstante el método tradicional de selección efectuado en las poblaciones de ciervo (machos de triángulo y de rectángulo) puede ser aplicado siempre que el aprovechamiento general suponga un control ligeramente más débil que el crecimiento real de la población.

### Fechas y modalidades de caza

Al igual que en el caso del corzo, habrá que elegir aquellas modalidades y fechas más adecuadas para la consecución de los objetivos propuestos en el Plan de Gestión de la especie.

#### a) Caza a reecho de machos

En principio la caza de machos debe ser orientada tanto a la obtención de trofeos como a la realización de una caza selectiva orientada a la mejora de la calidad del



Denominación de las partes de la cuerna del ciervo

capital de machos. En este caso parece evidente que debe ser la caza a rececho y en berrea la modalidad y época más adecuadas para su consecución, siendo fundamental la presencia de un guía experto que ayude al cazador a la consecución de los fines propuestos.

En el caso de la caza selectiva, es decir aquellos machos defectuosos o del capital de jóvenes no participantes en la reproducción es el período de berrea el idóneo ya que los machos se dejan ver con mayor facilidad en los claros de bosque. Sin embargo este tipo de caza deberá intentar perturbar lo menos posible el proceso reproductivo de la especie. El aprovechamiento de machos de trofeo deberá realizarse al final del período reproductivo, primeros de octubre, permitiendo a los mejores ejemplares su transmisión genética.

#### b) Caza de cosecha

La caza denominada de cosecha debe de recaer tanto sobre machos defectuosos, como sobre juveniles y hembras según los cupos establecidos. Así cada coto deberá tener su cupo de cada clase de animales seleccionada con un firme compromiso de las cuadrillas para su cumplimiento. El período adecuado para ello será el

comprendido entre el 12 de octubre –concluida la berrea- y finales del mes de Enero, pudiendo simultanearse con la caza del jabalí, siempre que las cuadrillas estén familiarizadas con la caza selectiva y con cupos determinados, para lo cual la educación y sincronización son elementos esenciales en todo cazador participante. Así mismo puede contemplarse la creación de cuadrillas de selectiva, compuestas por pocos miembros (no más de 15 personas entre batidores y posturas) para permitir un control efectivo de las capturas. Estas cuadrillas deberán de ser adiestradas en el reconocimiento de los animales objeto de aprovechamiento.

#### **COLABORA CON EL SEPRONA**

Los cazadores fomentamos el respeto hacia la naturaleza. Por ello, cualquier actuación ilegal y nociva para el medio ambiente debemos comunicarla al SEPRONA llamando al teléfono:

# 062

## Concesión de subvenciones destinadas a la ejecución de actividades cinegéticas en los cotos de caza de Navarra

Orden Foral 338/2005, de 14 de abril (pendiente de publicar)

### B A S E S

#### Primera.- Objeto.

La convocatoria tiene por objeto la concesión de subvenciones destinadas a la ejecución de actividades cinegéticas en los cotos de caza de Navarra. Las actividades objeto de subvención serán las siguientes:

- **Actividades destinadas a la prevención de daños procedentes de especies cinegéticas hacia la actividad agrícola.**
- **Actividades destinadas a la mejora del hábitat para las especies cinegéticas.**

---

#### Segunda.- Beneficiarios.

Podrán ser beneficiarios de las ayudas de esta convocatoria los titulares del derecho del aprovechamiento cinegético de los cotos de caza de Navarra, legalmente constituidos.

En todo caso, los solicitantes deberán cumplir los siguientes requisitos:

- a) Tener aprobado y vigente, o en periodo de revisión, un Plan de Ordenación Cinegética adecuado a la Ley Foral 2/1993, de 5 de marzo, de Protección y Gestión de la Fauna Silvestre y sus Hábitats.
- b) Que la Sociedad Local de Cazadores esté al día en sus obligaciones respecto a la aceptación de cazadores navarros sin coto ni derecho a él y respecto a las cuotas cobradas en cada caso, y disponga de los libros de Actas, de Socios y de Cuentas actualizados.
- c) Que el coto presente un funcionamiento correcto de acuerdo con la normativa vigente.
- d) Que el coto no esté incurso en expediente no resuelto de agrupación forzosa.
- e) Haber respetado y hecho cumplir, dentro de su marco de actuación, las Resoluciones dictadas por el Director General de Medio Ambiente en materia cinegética.

- f) No tener pendiente deuda alguna con la Administración de la Comunidad Foral de Navarra.

---

#### Tercera.- Modalidades.

##### Modalidad A: Prevención de daños.

Actividades destinadas a evitar o reducir los daños que producen las especies cinegéticas en los cultivos agrícolas.

##### A.1. Barreras físicas para la protección de cultivos.

Serán objeto de subvención pastores eléctricos, mallas, tubos protectores y otros sistemas de similar índole.

La memoria que se adjunte a la solicitud deberá incluir todos los datos referidos a las parcelas a proteger (municipio, polígono, parcela y nombre del propietario), el sistema de protección escogido y cultivo afectado. Así mismo, se deberá adjuntar un plano parcelario en el que se señalen las parcelas objeto de protección.

Las mallas para la protección de los cultivos frente a la acción de los conejos deberán tener una altura mínima de 1,20 metros, debiéndose enterrar en el suelo 20 cm de la misma. Las mallas estarán destinadas, salvo casos justificados, a cultivos agrícolas permanentes o de alto valor económico como viñas, olivos u otros frutales, esparra-gueras, plantaciones de brócoli u otras hortalizas, etc.

Los pastores eléctricos para evitar los daños de jabali se destinarán preferentemente para proteger de forma temporal ciertas parcelas de cultivo, principalmente de patata, o de forma permanente en las salidas habituales del bosque. Deberán contener, al menos, dos hilos, uno a 25 cm del suelo y otro a 50 cm, y debe ser alimentado por baterías o corriente eléctrica de manera que alcance un valor

de intensidad del doble que el utilizado habitualmente para el ganado doméstico.

No será objeto de subvención en la presente campaña el transporte de los materiales, ni la mano de obra para la instalación y mantenimiento de los pastores eléctricos, mallas, tubos protectores u otros sistemas de protección.

#### A.2. Jaulas trampa para la captura de conejos.

Serán objeto de subvención jaulas trampa para la captura selectiva de conejos, siempre que se disponga de autorización del Servicio de Conservación de la Biodiversidad para su utilización.

Las jaulas de captura de conejos deberán contar obligatoriamente con un precinto numerado que será facilitado por el Servicio de Conservación de la Biodiversidad.

#### A.3. Disuasión olfativa y gustativa.

Productos repelentes gustativos o de olor para los cuales se haya constatado su eficacia frente a determinadas especies cinegéticas. No será objeto de subvención la mano de obra necesaria para el aporte y mantenimiento de las sustancias repelentes.

#### A.4. Disuasión acústica.

Cañones de carburo o propano destinados a disuadir la acción del jabalí o sistemas ahuyentadores de sonidos destinados a otras especies cinegéticas.

#### A.5. Alimentación suplementaria disuasiva para el jabalí.

Aporte de alimentación suplementaria con el fin de intentar mantener a los jabalíes en el interior del bosque, disminuyendo su acción en los cultivos. El alimento deberá distribuirse, únicamente fuera del periodo cinegético, a lo largo de caminos o pistas forestales, a razón de 15 a 30 kg de maíz por km, o bien distribuirlo esparciéndolo dentro del bosque. De esta manera se consigue que los animales no se concentren en los lugares de alimentación y

no pierdan el instinto de búsqueda del alimento, de forma que cuanto más tiempo estén entretenidos en buscarlo, menos tiempo les queda para acercarse a los cultivos.

La memoria que se adjunte a la solicitud deberá incluir un plano del coto en el que se señalen los caminos o las zonas concretas de monte donde se va a esparcir el maíz.

No será objeto de subvención el aporte de maíz en cebaderos fijos, ya que puede influir en la realización de desplazamientos locales y la concentración de jabalíes en determinados acotados y, en algunos casos, originar un aumento artificial de la productividad de la población.

### Modalidad B: Mejora del hábitat.

Actividades destinadas a la mejora del hábitat para las especies cinegéticas y, por tanto, a la mejora de sus poblaciones.

#### B.1. Siembras para la caza

Las siembras son de gran importancia para la mejora del hábitat de las especies cinegéticas, ya que ofrecen alimento durante gran parte del año, en verde y en grano, y son un medio propicio para el desarrollo de vegetación adventicia y de insectos y, en ciertas épocas, ofrecen cobertura y refugio a los animales. Así mismo pueden tener una función disuasoria de los daños, atrayendo a las especies cinegéticas a las mismas con lo que se reducen los daños en los cultivos colindantes.

**Serán objeto de subvención las siguientes actividades: Labores de preparación del terreno, siembra y coste de la semilla. Las parcelas no podrán ser cosechadas. No serán objeto de subvención los costes de alquiler o arriendo de las parcelas.**

**Únicamente se podrán realizar las siembras en parcelas dedicadas al cultivo agrícola. Salvo que exista**

autorización expresa del Departamento de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Vivienda, no podrán utilizarse para realizar siembras para la caza terrenos liecos o parcelas de cultivo abandonadas pobladas por comunidades de vegetación natural.

Las parcelas a sembrar tendrán preferentemente una distribución dispersa dentro del acotado, con el fin de procurar un acomodamiento regular de la caza, atender la territorialidad de los animales y evitar concentraciones que favorezcan a los predadores. La siembra de varias superficies pequeñas será más recomendable que parcelas más grandes pero en menor número.

Las labores de preparación del terreno deberán cumplir las buenas prácticas agrarias habituales en Navarra aprobadas por el Departamento de Agricultura, Ganadería y Alimentación.

El cultivo será lo más natural y ecológico posible para evitar la intoxicación de los animales y para que prospere una mayor diversidad vegetal y de invertebrados. En ningún caso se tratarán con herbicidas ni productos fitosanitarios. Preferentemente, se podrán esparcir abonos orgánicos y, sólo en casos justificados en los que las condiciones del lugar no garanticen un cierto desarrollo de la siembra, se podrán utilizar abonos minerales.

La dosis de siembra será inferior a la utilizada en cultivos normales para la recogida, dado que para la caza no interesan cultivos de gran densidad. No será necesario en ningún caso la utilización de semilla certificada.

La memoria que se adjunte a la solicitud deberá incluir todos los datos referidos a las parcelas a sembrar (municipio, polígono, parcela y nombre del propietario), el método de preparación del terreno, cultivos a sembrar, fechas de ejecución de los trabajos, etc. Así mismo, se deberá adjuntar un plano parcelario en el que se señalen las parcelas propuestas para realizar las siembras.

## B.2. Desbroces de matorral

Subvenciones destinadas a realizar pequeños desbroces con el fin de mejorar la capacidad de acogida del hábitat para las especies cinegéticas.

La memoria que se adjunte a la solicitud deberá incluir todos los datos referidos a los terrenos propuestos a desbrozar (municipio, polígono, parcela y nombre del propietario), forma de ejecución de los desbroces, fechas de ejecución de los trabajos, etc. Así mismo, se deberá adjuntar un plano parcelario en el que se señalen las parcelas propuestas para realizar los desbroces.

CORREDURIA  
DE SEGUROS  
Y SERVICIOS  
**FRAILE**  
ASOCIADOS, S.L.

**SEGUIMOS MUY CERCA LA CAZA**  
CAMPAÑA 2005 - 2006

SEGURO CAZADOR OBLIGATORIO  
Y VOLUNTARIO DESDE 17 Euros  
(2.828 Pts.). Incluye Robo del arma.

**¡NOVEDAD!** Seguro de pescador  
por 8 Euros

C/ Sanguesa, 24 - bajo • 31003 PAMPLONA  
Teléfonos 948 23 35 00 - 23 35 39 - Fax 948 24 92 59

**B.3. Balsas**

Construcción de pequeñas balsas o limpieza de balsas o fuentes ya existentes para el almacenamiento de agua con el fin de facilitar un aporte hídrico a las especies cinegéticas en las épocas de mayor escasez de precipitaciones. En el caso de limpieza de balsas ya existentes, se deberá dejar una parte sin limpiar con el objeto de mantener la comunidad vegetal asociada a los ecosistemas acuáticos.

La memoria que se adjunte a la solicitud deberá incluir las características de las balsas a construir (forma, dimensiones, etc), forma de ejecución, y un plano en el que se señalen los lugares propuestos para su construcción.

**B.4. Bebederos**

Bebederos artificiales de fabricación propia o algún modelo de los que se encuentre en el mercado. No será objeto de subvención en la presente campaña el transporte de los bebederos, ni los costes para el llenado de los mismos.

**Cuarta.- Cuantía de las subvenciones.**

La cuantía máxima de las subvenciones será la resultante de la aplicación, para cada una de las modalidades, de los porcentajes establecidos en la siguiente tabla, aplicándose sobre la inversión aceptada (IVA incluido):

MODALIDAD		SUBVENCIÓN MÁXIMA (% DE LA INVERSIÓN)
A.1.	Barreras físicas para la protección de cultivos	50%
A.2.	Jaulas trampa para la captura de conejos	50%
A.3.	Disuasión olfativa y gustativa	40%
A.4.	Disuasión acústica	40%
A.5.	Alimentación suplementaria disuasiva para el jabalí	40%
B.1.	Siembras para la caza	60%
B.2.	Desbroces de matorral	60%
B.3.	Balsas	50%
B.4.	Bebederos	30%

En cualquier caso, la concesión de las ayudas económicas a los titulares del derecho del aprovechamiento de la caza en los cotos de Navarra estará condicionada a la existencia de crédito presupuestario y a las disponibilidades económicas de la Administración en el momento de la resolución administrativa de la solicitud, de tal manera, que el porcentaje aplicable a las inversiones y que indica la cantidad máxima subvencionable, será disminuida de forma proporcional en todos los tramos establecidos anteriormente, si existiera insuficiencia de crédito presupuestario para atender a todas las solicitudes presentadas y que resulten subvencionables.

Los plazos serán contados desde el día siguiente a la publicación de la presente Orden Foral en el Boletín Oficial de Navarra.

Reseña de lo publicado recientemente en el B del Gobierno de Navarra en la dirección

<http://www.navarra.es>



**Nafarroako Gobernua**  
Ingurugiro, Lurraldearen Antolamendu  
eta Etxebizitza Departamentua

**Gobierno de Navarra**  
Departamento de Medio Ambiente,  
Ordenación del Territorio y Vivienda

\*ORDEN FORAL 339/2005, de 14 de abril (Pendiente de publicación en el B.O.N.) del Consejero de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Vivienda. Ayudas económicas a los titulares del derecho del aprovechamiento de la caza en los acotados gestionados directamente por Entidades Locales o adjudicados a Sociedades Locales de Cazadores constituidas legalmente, responsables de los daños a la agricultura causados por las especies cinegéticas procedentes de sus acotados, para hacer frente a los daños producidos por la fauna silvestre cinegética durante el año 2005

\*ORDEN FORAL 338/2005, de 14 de abril del Consejero de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Vivienda (pendiente de publicar) Ayudas económicas a los titulares del aprovechamiento cinegético de los cotos de caza de Navarra, para la prevención de daños a la agricultura y la mejora del hábitat de las especies cinegéticas durante el año 2005

\*ORDEN FORAL NÚM. 276, de 23 de marzo de 2005 (B.O.N. nº 64 de 30/05/2005) del Consejero de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Vivienda Convocatoria de subvenciones para actividades de voluntariado y educación ambiental fuera del ámbito escolar, durante el año 2005 que se realicen en la Comunidad Foral de Navarra

\*DECRETO FORAL 42/2005, de 24 de febrero, por el que se establece la estructura orgánica del Departamento de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Vivienda.

\*ORDEN FORAL 1087/2003, de 5 de agosto, del Consejero de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Vivienda, por la que se establece la estructura de la Dirección gene-

ral de Medio Ambiente a nivel de negociados. BON nº 107, de 22 de agosto de 2003.

\*DECRETO FORAL 176/2003, de 4 de julio, por el que se modifica la estructura orgánica de la Dirección General de Medio Ambiente del Departamento de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Vivienda. BON nº 86 de 5 de julio de 2003

\* ORDEN FORAL 21/2005, de 7 de febrero, del Consejero de Agricultura, Ganadería y Alimentación por la que se establecen los requisitos legales de gestión y las buenas condiciones agrarias y medioambientales que deberán cumplir los agricultores que reciban ayudas directas de la Política Agraria Común.

\* ORDEN FORAL 18/2005, de 4 de enero, del Consejero de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Vivienda, reguladora de la caza de la paloma torcaz en contrapasa para el año 2005.

\*ORDEN FORAL 963/2004, de 11 de octubre, del Consejero de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Vivienda, por la que se autoriza la caza del jabalí en los cotos del Gobierno de Navarra, de Ezprogui-Sabaiza (NA-10.298) y Rala-Arizkuren-Artanga (NA-10.554), durante las temporadas 2004-05 y 2005-06.

\*DECRETO FORAL 312/2004, de 27 de septiembre, por el que se establece la estructura orgánica del Departamento de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Vivienda.

\*DECRETO FORAL 268/2004, de 9 de agosto, por el que se modifica el Decreto Foral 236/1991, de 27 de junio, por el

# NOVEDADES DEL BOLETIN OFICIAL DE NAVARRA

Reseña de lo publicado recientemente en el B del Gobierno de Navarra en la dirección

<http://www.navarra.es>



**Nafarroako Gobernua**  
Ingurugiro, Lurraldearen Antolamendu  
eta Etxebizitza Departamentua

**Gobierno de Navarra**  
Departamento de Medio Ambiente,  
Ordenación del Territorio y Vivienda

que se fomenta el abandono de quema de rastrojeras y se regula esta práctica.

\*ORDEN FORAL 720/2004, de 5 de julio, del Consejero de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Vivienda, por la que reaprueba la disposición general de vedas de caza para la campaña 2004-2005.

\*ORDEN FORAL 445/2004, de 27 de abril, del Consejero de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Vivienda, por la que se establece un régimen de ayudas para las actividades forestales de entidades locales en la campaña 2004-2005. BON nº 59, de 17 de mayo de 2004.

\* ORDEN FORAL 375/2004, de 2 de abril, del Consejero de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Vivienda, por la que se regula el procedimiento para el pago de los daños producidos en accidentes de carreteras en Navarra para las especies cinegéticas.

\*ORDEN FORAL 321/2004, de 18 de marzo del Consejero de Medio Ambiente, Ordenación del territorio y Vivienda, por la que se autorizan los métodos de control de población de jabalíes en aquellos lugares en los que se produzca una problemática específica de daños a la agricultura producidos por esta especie y se necesite una actuación inmediata con el fin de evitar las pérdidas económicas derivadas de estos daños.

\*ORDEN FORAL 322/2004, de 18 de marzo del Consejero de Medio Ambiente, Ordenación del territorio y Vivienda, por la que se autorizan los métodos de control de población de conejos en aquellos lugares en la zona sur en los que se produzca una problemática específica de daños a la agri-

cultura producidos por esta especie y se necesite una actuación inmediata no desarrolladas por otras normas forales.

\*ORDEN FORAL 38/2005, de 14 de enero, del Consejero de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Vivienda, por la que se autorizan los métodos de control de la población de conejos en aquellos lugares de la zona sur en los que se produzca una problemática específica de daños a la agricultura producidos por esta especie y se necesite una actuación inmediata no desarrollada por otras normas forales.

\*ORDEN FORAL 323/2004, de 18 de marzo, del Consejero de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Vivienda, por la que se aprueba la convocatoria de año 2004, para las pruebas de aptitud para la obtención de la primera licencia administrativa de caza. BON nº 41, de 5 de abril de 2004.

\* ORDEN FORAL 190, de 17 de febrero de 2005, del Consejero de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Vivienda, por la que se establece la normativa específica que regirá la pesca en Navarra durante el año 2005.

. \* DECRETO FORAL 331/2004, de 25 de octubre, por el que se nombra, con carácter interino, a don Salvador del Pino López, Jefe de la Sección de Caza y Pesca del Departamento de Medio Ambiente

\*Ley Foral 28/2003, de 4 de abril de Modificación de la Ley Foral, de 17 de febrero de creación del Consejo de Medio Ambiente incluyendo a ADECANA como del mismo. BON nº 45, de 11 de abril de 2003.

**Nafarroako Gobernua**  
Ingurugiro, Lurraldearen Antolamendu  
eta Etxebizitza Departamentua



**Gobierno de Navarra**  
Departamento de Medio Ambiente,  
Ordenación del Territorio y Vivienda

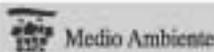
# 112 emergencias ambientales

**un sólo teléfono  
para las emergencias**



- **vertidos**
- **fauna silvestre**
- **incendios forestales...**

**Su colaboración  
es fundamental para  
ayudarnos a conservar  
el medio natural**



# “CAZADOR, EXTREMA TUS PRECAUCIONES, POR TU SEGURIDAD Y LA DE LOS DEMÁS”



Es un consejo del Departamento de Medio Ambiente del Gobierno de Navarra y de ADECANA.

**Nafarroako Gobernua**  
Ingurugiro, Lurraldearen Antolamendu  
eta Etxebizitza Departamentua



**Gobierno de Navarra**  
Departamento de Medio Ambiente,  
Ordenación del Territorio y Vivienda

- **Planta de Biomasa de Sangüesa-Rocafort.** Adecana solicita al Departamento de Medio Ambiente Ordenación del Territorio y Vivienda, por segundo año consecutivo, que nos remita el informe de impacto ambiental de periodicidad anual citado en la resolución 1.0055/2000, de 19 de abril del Director General de Medio Ambiente en que los responsables de la Planta de Biomasa de Sangüesa-Rocafort demuestren que están cumpliendo lo exigido en las actividades realizadas, así como las acciones que está llevando a cabo el Departamento de Medio Ambiente del Gobierno de Navarra para comprobar las obligaciones derivadas del impacto de la gestión de la paja. Paralelamente a esta solicitud representantes de Adecana mantuvieron el pasado mes de mayo una reunión sobre el tema con representantes de EHN, empresa propietaria de la planta, estos se comprometieron a contratar a una persona con el único fin de vigilar el cumplimiento de la normativa de recogida de la paja con destino a la planta de biomasa. La normativa en cuestión es clara pero difícil de cumplir y controlar, veremos cotejando los informes anuales los progresos llevados a cabo.

- *“ Las pajeras, de la zona media de Navarra, en las que se aprecia una paja húmeda y ennegrecida se quemaron a los pocos días de obtener la fotografía, para dejar sitio a un nuevo amontonamiento de paja que a su vez fue recogida con prisa inmediatamente tras ser cosechada ”*



- **Resumen de la reunión de la Comisión Asesora de Caza, 31/05/2005, para tratar la Orden Foral de Vedas para la temporada 2005-2006 y Contrapasa 2006**

La Comisión aprobó la propuesta de Adecana de unificar el cierre de todas las especies de caza menor el 29 de enero de 2006 y que el cierre de la caza del zorzal en puesto fijo coincida con el cierre de la caza de la especie.

En cuanto a propuestas de apertura, la de la becada se pospuso del 9 al 16 de octubre y la de la media veda se adelantó del 15 al 7 de agosto.

También salió adelante la propuesta de adelantar la caza

## SERVI-CAZA

TODOS PARA EL COTO A LOS MEJORES PRECIOS

- Todo tipo de Tablillas y Mástiles
- Bebederos y Comedores de Campo para Perdices
- Pastores Eléctricos
- Majanos para conejos, Comedores y Bebederos
- Codornices para todo el año - Faisanes en Temporada
- Tarjetas y Distintivos para el Cazador

### ALMACÉN Y VENTA

Dámaso Zabalza, 5 bajo  
31005 PAMPLONA

Tel: 948 15 01 62  
Móvil: 616 35 16 57

- del conejo, en los cotos con daños o abundancia suficiente al 1 de agosto, antes de que mermen su abundancia las enfermedades.

Destacar la propuesta de modificar el texto de la Orden Foral en cuanto a especies plaga como el estornino, tan abundante y que tantos daños causa a la agricultura, de manera que se puedan abatir en el transcurso de la caza de otras especies sin que por ello la responsabilidad de los daños antes mencionados recaiga en los cazadores.

Sobre la contrapasa de la paloma torcaz, modificar la propuesta de fechas 5 de febrero al 5 de marzo por 5 de febrero al 19 de marzo.

Se aceptó la propuesta de que se permitiera en aquellos cotos en que no estén reguladas las batidas, la caza del jabalí al salto en el transcurso de la caza de otras especies.

Adecana solicitó que el Departamento aportara los datos de censos de acuáticas como el porrón común y el pato cuchara, especies cazables en provincias limítrofes. El departamento contestó que los datos existentes no son suyos y no están contrastados pero que el año que viene se dispondrá de esos censos. También preguntó si el Departamento estaba realizando algún estudio sobre la liebre, especie en franca regresión sobre todo en la zona Norte como lo confirman los datos de abundancia que aportó el Departamento. De estos datos comentar que en

esta temporada se capturaron aproximadamente los mismos jabalíes que en la temporada anterior (157 menos) lo que indican que la población sigue con tendencia al alza, que el conejo sigue aumentando y también la perdiz.

Recordar que la Comisión Asesora de Caza es un órgano consultivo y que la Orden de Vedas definitiva la aprueba el Consejo de Medio Ambiente que se reunirá próximamente.

- **Caza virtual por el mundo. Hanting Unlimited** es el video juego de caza para PC más vendido en el mundo. Es un juego realista, tranquilo y relajante. Permite varias modalidades de juego, elegir entre 30 armas, diversos útiles de caza y siete regiones del mundo con gran variedad de especies. El nivel de resolución es muy destacable. Distribuido por Friendware.
- **Desatada la polémica en los foros de caza de Internet por los sueldos de los directivos de la Real Federación de Caza y Mutuasport.**
- **El Defensor del Pueblo de La Rioja admitió a trámite, recientemente, la denuncia de Ecologistas en Acción de esa comunidad, contra la emisión de Jara y Sedal en horario infantil (6 a 22 horas).** Algo parecido ha debido pasar en Cantabria. Dice el grupo ecologista riojano en su denuncia, que el programa carece de ética y fomenta



### **¡Próximamente nuevas instalaciones con galería de tiro!**

- Todos los modelos de Óptica Swarovski.
- Cartuchería. El mayor stock de todo tipo.
- Ropa y complementos para el cazador.
- ÚNICO Taller de reparaciones con las mejores garantías.

Lindachiquia, 8, 31001 Pamplona Tel.y Fax. 948 222 423  
e-mail: casapuntos@yahoo.es

el maltrato y asesinato de todo tipo de animales, entre ellos mamíferos superiores, jabalíes y corzos, muy asociados a la cultura de los cuentos infantiles, como Bambi. Sigue habiendo gente empeñada en enseñar a los niños una imagen distorsionada de una naturaleza idílica en la que no existen predadores. Mira que se puede intentar quitar programas horribles y horribles de la televisión tanto por sus contenidos como por sus formas. Una vez más se demuestra como ciertos grupos ecologistas buscan el protagonismo.

■ **La UE condena a España por permitir cazar paloma torcaz.**

**Una sentencia del Tribunal Europeo de Justicia de Luxemburgo, de fecha de ayer, condena a España por permitir la caza de la paloma torcaz en su paso migratorio de primavera sobre Guipúzcoa.** La sentencia, que culmina una larga campaña en todas las instancias de la Sociedad Española de Ornitología (SEO/BirdLife), contradice una del Tribunal Supremo de 2003.

■ **Adecana colabora e intercambia ideas con otras asociaciones similares,**

cada vez más numerosas, de otras comunidades autónomas como la Asociación de Sociidades de Cazadores de Mallorca. Ambas asociaciones coinciden en una visión de la caza como una actividad que implica la mejora de hábitat, el mantenimiento de las costumbres y artes tradicionales y la conservación de las especies haciendo un uso sostenible de los recursos. También los fines de ambas incluyen la representación y defensa de los cazadores y sociedades de cazadores, informar y asesorar a las mismas, fomentar una formación cultural en aras de un mejor conocimiento del medio ambiente y su respeto en las prácticas cinegéticas.

■ **La Sociedad de Cazadores de Bardenas Reales recibe el Premio Caza y Conservación 2004 que entrega la revista Trofeo caza y Conservación.** Junto a Carlos

Sainz Premio Cazador del año, a la empresa Beretta Benelli Ibérica Mejor Campaña de Publicidad, ha sido concedido a la Sociedad de Cazadores de Bardenas Reales el Premio de Caza y Conservación por aunar la caza y la conservación en sus 42.000 hectáreas, aplicando una serie de medidas agroambientales que pueden servir de ejemplo al resto de la provincia y del país.

■ **LOCALIZADORES DE PERROS VIA GPS**  
**“Innovaciones tecnológicas al servicio de los cazadores y sus perros”**

No es ninguna novedad el uso de la tecnología en el mundo de la caza. Desde hace años elementos como emisoras o collares electrónicos de adiestramiento para perros forman parte del equipo casi habitual de muchos aficionados a la caza.

La tecnología se pone ahora al servicio de la seguridad en la actividad cinegética, tanto la de los cazadores como la de los perros, gracias a un sistema de reciente aparición que supone una auténtica revolución en este campo.

Se trata de los nuevos SISTEMAS DE LOCALIZACIÓN DE PERROS vía GPS/GSM. Es la última revolución en seguimiento animal. Hasta ahora podíamos encontrar los sistemas de localización vía Radio basados principalmente en señales acústicas que recibe el cazador en su receptor.

El nuevo dispositivo móvil de localización GPS permite a los cazadores conocer la posición exacta de su perro con un margen de error de tan sólo unos metros, así como realizar un seguimiento al mismo.

El sistema de compone de dos elementos fundamentales: el receptor (cazador) y el transmisor (perro/perros). Ambos tienen elementos comunes tales como una placa GPS (Global Positioning System) que nos dará la posición y una tarjeta GSM que nos transmitirá la posición del

perro/s al cazador, así como una antena y batería.

El cazador recibirá en su receptor (teléfono móvil o PDA) datos como la localización de manera gráfica en un mapa que aparece en pantalla, dirección a la que se dirige el perro, velocidad, estado de la batería del transmisor del perro, etc. Por su parte el transmisor del perro (collar o arnés), transmitirá la posición siempre que el cazador lo haya requerido desde su receptor.



Se trata de un sistema muy flexible ya que cada cazador podrá solicitar la cartografía correspondiente al coto/s en los que cace habitualmente. Así mismo un único receptor (cazador) podrá localizar en pantalla hasta 20 perros.

Aunque de reciente implantación en España, cabe destacar que es un sistema consolidado en países como Italia, Alemania y países nórdicos.



Pueden solicitar más información y precios en **BARREU COMUNICACIONES**. Travesía Monasterio de Urdax 2 31011-Pamplona Tel/Fax 948 176 332 o través de la web [www.barreu.com](http://www.barreu.com)



## BARREU COMUNICACIONES

[www.barreu.com](http://www.barreu.com)

SEGUIMIENTO Y LOCALIZACIÓN DE ANIMALES

Sistema de collar de rastreo GPS-GSM

**TECNOLOGÍA:**  
Se basa en un collar colocado en el animal que incorpora un receptor GPS y un MODEM GSM con un software específico.

**FUNCIONAMIENTO:**  
El receptor GPS del collar estima su posición y envía las coordenadas inmediatamente en un SMS a su teléfono móvil.

**PARA LA NUEVA TEMPORADA: PONGA A PUNTO SUS WALKIES**

- Revisamos su equipo.
- Regeneramos baterías.
- Renovamos para su viejo equipo.
- Le facilitamos los trámites para su legalización.
- Ofertamos en equipos nuevos, accesorios y novedades.

Especialmente indicado para perros de caza

Travesía Monasterio de Urdax, 2 Pamplona 948176332 | C/ Almogívars, 4 Huesca-974211885 | Doctor Artero, 32 Huesca-974238260

**CARANTIA  
3 años**



**SUZUKI**

1909

Hecho en España en color

24 horas asistencia en carretera

# Ezcurdia Automóviles

Avda. Villava, s/n (Pol. Mugazuri)

Tel. 948 146 811 - BURLADA (Navarra)



Como en Suzuki somos especialistas  
en tracción integral...

## ...hemos decidido aplicarla a todos nuestros turismos

Todos los Suzukis tienen un equipamiento que les distingue del resto de turismos de su categoría.

**Tracción integral** y muchas otras características de serie propias de un gran coche:

**ABS • Aire Acondicionado • Dirección Asistida • Doble Airbag • Llantas de Aleación**



**LIANA:** Tecnología japonesa adaptada a la familia. **15.212 €\***  
Amplio, cómodo y seguro. Versiones gasolina y diesel (2.531.042 pts.)

\*Incluye IVA, impuesto de matriculación y transporte. No incluye gastos de matriculación y pre-entrega.  
Precios válidos hasta agotar existencias.



**IGNIS:** Pequeño sólo en apariencia.  
Motor 94CV, 16 válvulas desde **12.548 €\***  
Versiones gasolina y diesel (2.087.811 pts.)

## y así hacerlos tan completos como nuestros todoterrenos.

No queremos que eches nada de menos cuando subas a un todoterreno Suzuki.

Ni pienses en divertirse de otra forma que no sea conduciendo.

**NUEVA VERSIÓN DIESEL**



**JIMMY:** El todoterreno que menos consume del mercado.  
Ágil y potente. Motor diesel 1.5.

**15.885 €\***  
(2.942.942 pts.)

\*IVA incluido SOBEV

Incluye IVA, impuesto de matriculación y transporte. No incluye gastos de matriculación y pre-entrega.



**GRAND VITARA:** El todoterreno que recupera tu instinto natural.  
Diseñado para disfrutarlo, con la seguridad y equipamiento de un gran coche.  
Aire acondicionado, doble airbag, versiones 3 y 5 P. desde **18.570 €\***  
(3.286.076 pts.)

\*Módulo 3 P

## De los perros medalla y la caza de plástico: Aprender a distinguir

A D.Jesús Nadal:

He leído con interés su artículo, publicado en la revista nº 26 de ADECANA, titulado: "Aprender a cazar con perro". En él hace una serie de afirmaciones y juicios que considero falsos porque parten de premisas equivocadas.

Vaya por delante que no tengo ningún interés en lo que usted llama "caza de plástico" y así se lo confirmarán si, acaso pide referencias. Sólo entiendo la caza cuando nos referimos a especies salvajes. Es más creo que ningún cazador que se precie "sacará pecho" por haber hecho una percha en número y características de las que usted dice.

**Primera premisa equivocada:** caza de plástico. Aun reconociendo que hay personas que salen con escopeta y perro a por unas perdices de granja y pagan por ello cantidades variables y que la caza no es tan abundante como hace un buen puñado de años, no es menos cierto que el colectivo de cazadores que en su pueblo pueden disfrutar de la caza de la perdiz, la autóctona y, de forma especial, de la capital de España hacia el norte son muchos más de los que usted cree. Sólo a título de

ejemplo, podemos hablar de provincias como la mía, Navarra o Soria, La Rioja, Aragón, Burgos, lugares que yo conozco, en los que suelo cazar y en las que las poblaciones salvajes siguen estando presentes y con fuerza, especialmente, en años buenos de cría con el pasado. Luego no se puede generalizar

**Segunda premisa equivocada:** Los perros de medalla. Todos, absolutamente todos los seres que poblamos la tierra venimos de la selección, incluidos usted y yo.

Los que usted llama, "perros de medalla", son el máximo exponente de cualquier raza, tanto en morfología como en aptitudes para la caza, labor que se debe reconocer a los propietarios, en particular, y a distintos clubes, en general. Sobre esos campeones descansa la sangre y la pureza de la raza y sus características más apreciadas. De ellos nacen otros que no serán campeones como sus progenitores, pero que si darán, gracias a la selección, muchas satisfacciones a sus dueños. De lo contrario, en la mayoría de los casos, lo digo por experiencia, será el "cazador" quien no habrá sido capaz de proporcionar al can la educación adecuada en el contacto con la caza. Permitame un ejemplo: muchas personas tienen carné de conducir y no todos son bue-

**CLÍNICA VETERINARIA**

**IRUÑA**



Plaza San Juan de la Cadena, 2  
Tel. 948 27 79 14  
31008 PAMPLONA

Dr. Juan José García Estévez  
Colegiado nº 465

nos conductores, ni conocen la respuesta de lo que llevan entre manos, especialmente, si conducen automóbiles fuera de lo que se considera normal.

También debería saber, que en lo que se refiere a perros de muestra, todas las pruebas selectivas (son aquellas en las que los seleccionadores nacionales de las distintas razas eligen a los ejemplares que nos representan en los campeonatos internacionales), a ser posible, se organizan sobre caza salvaje. Y en lo que se refiere a caza de montaña, gran busca o campeonato de becada, es evidentemente que también.

Además, volviendo a otra de las afirmaciones de su artículo, cuando se refiere a los perros de hace unos años ".... la península estaba llena de campeones...", debo decirle que ya entonces se buscaba la selección y lo mejor. En el pueblo también se buscaba la mejor perra de "fulano" para cruzarla con el mejor perro de "mengano"; nadie quería un cachorro de padres desconocidos y solía pasar, igual que ahora, que la genética no es 2+2 y a veces falla, precisamente por eso es importante la selección.

Por otra parte, en aquella época, tampoco debía haber tan buenos perros, cuando se tenían que utilizar otras artes y también se cazaba con otros objetivos.

Me parece, que a lo largo de su texto a mezclado dos conceptos "caza de plástico" y "perros de medalla" que no tienen ninguna relación salvo por desconocimiento, circunstancia lamentable en el s.XXI.

Como muchos colectivos, el nuestro es reactivo a partici-

par en pruebas o cursos de formación y, todavía, en muchos ámbitos sigue presente aquel refrán: "el mejor perro, el mío y la mejor mujer, la del otro". Cada cazador debería conocerse lo suficiente para saber qué perro encaja mejor con su personalidad, su forma de ejercer la actividad venatoria y su propia capacidad cinagética. Para finalizar, entiendo que no ha tenido la suerte de cazar con un buen perro, de los que usted llama "de medalla" y, en consecuencia, no es recomendable vincular a unos con la "caza de bote" y al perro "normal" con la buena práctica cinagética.

Le recomiendo que consulte la revista del setter club, por ejemplo, y compruebe los comentarios sobre la finalidad de los concursos y los resultados que se han dado cuando se utiliza la caza sembrada.

José María Agramonte Aguirre

## COLABORA CON EL SEPRONA

Los cazadores fomentamos el respeto hacia la naturaleza. Por ello, cualquier actuación ilegal y nociva para el medio ambiente debemos comunicarla al SEPRONA llamando al teléfono:

# 062

## La escopeta y su uso en la caza mayor

La escopeta de calibre 12 ( y en menor medida si es de calibre 20 ), es un arma que se adapta perfectamente para su uso en la caza mayor en batidas de corzo, ciervo y jabalí, con la única condición de ser consciente de sus limitaciones.

Las escopetas de caza de dos cañones ( yuxtapuestas y superpuestas ) están construidas, salvo excepciones, pensando en su utilización con cartuchos de perdigones, que debido a su dispersión compensan los pequeños defectos de convergencia de sus cañones y no para su uso con cartuchos de bala. Por esta razón no todas las escopetas de dos cañones son capaces de agrupar los impactos de ambos en un círculo de 12 o 15 cm. de diámetro a 50 metros. Condición imprescindible para su uso en la caza mayor.

Las escopetas de un solo cañón ( semiautomáticas y de corredera ) al carecer del inconveniente de la convergencia de los cañones, son más apropiadas para su utilización con bala, sobretodo si están equipadas de un cañón especial con alza regulable y punto de mira.

Hay que tener presente que no todas las balas de escopeta están diseñadas y fabricadas para ser disparadas en cañones que tengan chokes cerrados ( 1 y 2 estrellas ). Su uso en estos cañones supone graves riesgos para la integridad física tanto del cazador como de la escopeta. En un próximo artículo veremos los diferentes modelos de balas de escopeta que existen en el mercado y sus características.

Las balas de escopeta de calibre 12, tanto las normales ( cartuchos de 70 mm.) como las llamadas " mágnum " cartuchos de 76 mm. ) que solo deben utilizarse en armas con recámaras adecuadas de 76mm. ( su uso en cañones con recámaras de 70 mm. implica gravísimos riesgos de accidente ), tienen una velocidad inicial aproximada de unos 400 a 550 m/seg., debido a su mal coeficiente balístico esta velocidad disminuye rápidamente y a 50 metros es de tan solo 300 o 400 m/seg. con una ener-

gía cinética de 150 a 170 Kgm.. Esta pérdida de velocidad y energía unida a la trayectoria muy curva de la bala, con gran caída del punto de impacto a partir de los 50 o 60 metros, hace que a pesar de ser el alcance máximo de la bala de escopeta mucho mayor, su uso racional y efectivo en la caza debe limitarse a distancias de disparo de no más de 50 o 60 metros.

Esta limitación en el alcance efectivo, no supone una gran desventaja de la escopeta cuando cazamos en batida. En esta modalidad de caza los disparos se realizan generalmente a corta distancia, la mayoría a menos de 50 m. y muchas veces a menos de 10 m. y en estos casos es más importante la rapidez de encare y disparo del arma que su alcance eficaz.

El mejor consejo que se puede dar a quien desee cazar en batida con una escopeta de calibre 12 es que compruebe primero los chokes de los cañones para asegurarse de que no son cerrados y si su escopeta es semiautomática o de corredera que adquiera un cañón especial para disparar balas. Después debe probar diferentes modelos de balas disparando sobre un blanco situado a 50 metros y elegir para su uso la bala que mejor agrupe con su escopeta.

No he mencionado el uso de cartuchos cargados con postas. Esta munición está **ACERTADAMENTE PROHIBIDA** y debemos abandonar total y definitivamente su uso. Las postas tienen a veces trayectorias erráticas y una gran facilidad para rebotar al impactar contra cualquier objeto ( arboles, piedras, suelo etc. ) creando grandes riesgos de accidentes entre nuestros compañeros de caza u otras personas que se encuentren en nuestro entorno. Además la utilización de postas supone el riesgo de dejar mucha caza herida provocando sufrimientos inútiles a los animales, es preferible fallar un disparo que herir a un animal que puede huir y morir lentamente de una manera muy dolorosa

NO ES MEJOR CAZADOR QUIEN MÁS CAZA SINO QUIEN MEJOR LO HACE..

Fdo: Miguel IÑIGO NOAIN

## ¿Parques naturales o de atracciones?

En los parques naturales donde se prohíbe la caza, el número de animales crecen sin control, lo que afecta al ecosistema. Controlar la situación exige el ejercicio de una caza sostenible y respetuosa con el medio ambiente, afirma el autor, en referencia a Castilla y León.

Como arcano ininteligible podríamos calificar la política medioambiental de esta comunidad autónoma, y en especial la de sus parques naturales. Por un lado, los accidentes en las carreteras causados por animales silvestres son cada día un problema grave de circulación. La causa fundamental radica en un aumento espectacular en el número y en la dispersión de ungulados silvestres, que de manera natural se mueven en un entorno en el que se han interpuesto trabas artificiales. Se han elevado los cupos de capturas de estas especies en los cotos de caza de manera que se reduzca en cierta medida su incidencia.

Pero existen otro tipo de problemas con los cultivos, que también son dañados por estas poblaciones animales, ya que ni con ciertos elementos disuasorios se libran de sus acciones, teniendo en muchos casos que evitar la producción de trigo, puesto que la cosecha sería nula. Evidentemente, ciertos árboles frutales o repoblaciones forestales son imposibles en amplias zonas de esta comunidad, ya

que la magnitud de los daños llegaría a afectar al 100% de la plantación.

Sin embargo, se favorece esta explosión demográfica con la creación de parques naturales donde se prohíbe la caza, con lo que se crean auténticas bolsas donde estos animales crecen sin medida. La única manera de controlar la situación no es más que ejercer una caza sostenible y respetuosa con el medio ambiente, que en definitiva es una forma más de depredación.

Se podría decir que en los parques naturales no se debe practicar la caza, pero no existe razón técnica alguna que avale ese pensamiento y tampoco existe ninguna normativa autonómica, estatal o internacional que así lo disponga, y es más, algunos organismos internacionales, llegan a recomendar este tipo de uso sostenible como medio de conservar la naturaleza y de que la población participe en ello, o incluso otros, como WWF, llevan a cabo programas de gestión cinegética como forma de protección y mejora del medio, así como de una correcta política de concurrencia en el manejo de los recursos naturales. En nuestro país existen infinidad de parques naturales en los que se puede cazar. En el parque natural considerado modélico por los especialistas, con el primer puesto en la califica-

### ¡CAZADOR: ESTAMOS YA EN PRETEMPORADA!

En Armería Zubillaga de Burlada tienes a tu disposición más de treinta modelos diferentes de escopetas semiautomáticas, incluida la nueva pluma de Benelli especial becada, con tan sólo 2,7 Kg. de peso.

Variado surtido de artículos de cuchillería y regalo

Y para tus perros: Collares de adiestramiento con distancias de 200 a 1800 metros así como los localizadores con coberturas de éxito de hasta 15 km. de diámetro



**Cerramos sábados por la tarde**

Calle Mayor, 37 bis • 31600 BURLADA  
Tel. 948 12 28 99 • Fax: 948 13 02 17

ción de su gestión, el andaluz de Los Alcornocales, la caza es prioritaria sobre las actividades turísticas, incluso cerrándose a las visitas las zonas en las que se practican las diversas modalidades.

En el recientemente creado Parque Natural de las Hoces del Río Riaza, Segovia, la caza ha sido excluida de entre sus aprovechamientos tradicionales de un plumazo y de una forma dictatorial, con engaños y sin contar con la opinión en contra del único ayuntamiento al que afecta la medida y sus cazadores. Además de los daños a la agricultura que se avecinan, el porvenir de la vegetación natural corre un serio peligro, que debería ser otro motivo de preocupación de la Administración pública, ya que es el tercer problema causado por la sobrepoblación de ungulados silvestres. El ecosistema de este parque está formado por una comunidad vegetal de gran fragilidad, y los efectos de los daños pueden llegar a ser importantes.

Pero no parece que eso importe mucho a las autoridades turístico-ambientales de esta comunidad, ya que su único propósito es ofrecer esparcimiento y desarrollo no sostenible, y por desgracia hasta que los daños irreparables en la vegetación impacten visualmente ha de pasar mucho tiempo, aunque ya será tarde.

En la gestión de los espacios naturales protegidos hay mucho cinismo. En todos los que existen en el mundo, no solo en España, se caza, lo que ocurre es que a escondidas y a cuenta del erario público con un coste extraordinario en cazadores a sueldo, y llamándolo con el eufemismo de 'control poblacional'. En el Parque Nacional estadounidense de Yellowstone, se cazan bisontes, osos o ciervos para aminorar los problemas que producen sus poblaciones excesivas. En los parques africanos se capturan los animales vivos, se subastan y luego se trasladan a grandes

fincas de caza, en una maniobra que nos escandaliza a los cazadores éticos. En el Parque Nacional de Cabañeros recientemente han tenido que llevar a cabo un plan en donde la guardería ha eliminado por métodos poco adecuados y no selectivos decenas de animales. Y es que si la naturaleza no actúa con la depredación, el ecosistema se deteriora, y eso hay que atajarlo a toda costa.

En el Parque Natural de las Hoces del Río Riaza se alterará el equilibrio, se dañarán más los cultivos, se acrecentarán los accidentes de carretera, se deteriorará el hábitat y su vegetación, todo ello pasando por alto los derechos de los cazadores, de los propietarios de los terrenos y del Ayuntamiento, sustrayéndoles unos ingresos muy importantes sin compensación alguna y no haciendo caso a los naturalistas ante los planes turísticos de la zona, por lo que se tendrá que atajar un problema antes inexistente con un coste muy alto para la Administración pública. Habría que añadir que con desprecio en la más completa ilegalidad a los acuerdos pactados, mintiendo y perjudicando al único pueblo que con afán colaborador no ha presentado ningún conflicto ante la creación del parque, como es Valdevacas de Montejo. Yo me pregunto, ¿esto es proteger la naturaleza? Se crea desequilibrio, profundo descontento y se incurre en un gasto público cuando antes se generaban rentas privadas. ¿Caben más despropósitos en una sola acción?

SANTIAGO SEGOVIA PÉREZ / Ingeniero y gestor cinegético

# CON LA UNIÓN CONSEGUIREMOS NUESTROS FINES ¡ASÓCIATE!



# ADECANA

## FINES DE ADECANA

**Representación y defensa de los intereses de los cazadores y de las asociaciones locales de cazadores** de los cotos navarros. (Tenemos nuestro propio representante en la Comisión Asesora de Caza y en el Consejo Navarro de Medio Ambiente).

**Informar y asesorar** al Gobierno de Navarra y demás entes públicos y sociales acerca de las medidas y sugerencias convenientes en orden al perfeccionamiento de la legislación medioambiental, cinegética y piscícola.

**Invertir** los recursos económicos disponibles en actividades que redunden en una mejor protección, conservación y fomento del medio ambiente y la actividad cinegética y piscícola realizadas de forma ordenada.

**Fomentar** entre los cazadores y pescadores navarros su formación cultural en aras de un mejor conocimiento del medio ambiente y su respeto en las prácticas cinegéticas y piscícolas.

**Ofrecer unos servicios** a los cazadores y pescadores navarros que mejoren la gestión de sus acotados.

## SERVICIOS QUE OFRECE ADECANA A SUS ASOCIADOS

**DEFENDER VUESTROS INTERESES GENERALES** que son comunes al resto de las asociaciones de cazadores, sin inmiscuirse nunca en el ámbito asociativo interno de los acotados. Como ejemplo podéis comprobar los variados temas que hemos trabajado hasta ahora.

**REPRESENTACIÓN EN LA COMISIÓN ASESORA DE CAZA Y EL CONSEJO NAVARRO DE MEDIO AMBIENTE.** Tenemos en cada uno de estos estamentos un representante que defenderá vuestros intereses.

**ASESORÍA JURÍDICA Y TÉCNICA** en materia de caza, pesca y medio ambiente. La misma se lleva a efecto tanto a las juntas directivas de las asociaciones como a los socios que las com-

ponen. (Es decir, con una sola cuota anual de la asociación, vuestros socios particulares también son socios de ADECANA y disfrutan de los mismos servicios que las asociaciones de las que forman parte).

Envío a nuestros asociados de la **REVISTA ADECANA INFORMA** en la que se incluyen noticias de interés, armas, perros, pesca, novedades legislativas, etc...

**DESCUENTOS A NUESTROS ASOCIADOS** en cotos industriales, servicios, cursos, productos, etc.

**PRESENTACIÓN DE ESCRITOS EN EL REGISTRO DEL GOBIERNO DE NAVARRA.** ADECANA sellará en los diferentes registros del Gobierno de Navarra cuantas solicitudes, escritos, alegaciones, etc... que le puedan encargar sus asociados, una vez sellados los guardará para que lo recojan sus interesados. De esta forma se consigue que los responsables de los cotos no dependan para la entrega de sus escritos del horario de mañana de la Administración, pudiendo entregarlos a la tarde o enviarlos a la oficina de ADECANA.

**SEGUROS PARA CAZADORES Y ASOCIACIONES.** Hemos conseguido para nuestros socios el que puedan acceder a una póliza colectiva de **seguro individual** con magníficas coberturas a un precio sin competencia, todo ello sin necesidad de tener incluida por obligación una prima por una licencia federativa que aumenta considerablemente la prima, con 65 millones de pesetas de suma asegurada, incluida la RC derivada de la propiedad de dos perros, y con posibilidad de suplementarlo con un seguro de accidentes de 23 millones. También se pueden contratar el **Seguro de Responsabilidad Civil de vuestra Asociación** según las necesidades incluyéndola su cobertura total, o excluyendo de la misma los accidentes ocasionados por los daños de la fauna cinegética en las carreteras, para una sola jornada o actividad a determinar, seguros de asistencia, etc.

**PLANES DE ORDENACIÓN CINEGÉTICA Y GUARDERÍO DE ACOTADOS.** Nuestros asociados tendrán acceso a precios especiales para elaborar los POC de sus acotados y contratar guardas en sus acotados.

Los nuevos productos  
“Brío” ...



...son diferentes\*



\* descubre las delicias

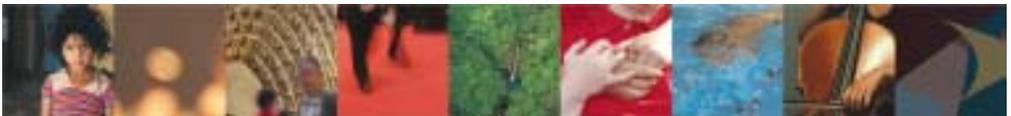


de



Todas las entidades financieras obtienen beneficios con tu dinero; algunas destinan parte de ellos a obra social... pero **sólo en caja navarra tú decides** a qué destinarlos.

¿Conoces otro banco o caja igual?



Cooperación, investigación, conservación del patrimonio, empleo y emprendedores, medio ambiente, discapacidad y asistencia, deporte y ocio, cultura, todos.

 **canfundación**  
lo que tú has decidido